

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34240 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 366/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0059788, por Auto de fecha 30/05/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PUBLICIDAD JUST IN TIME, S.L., con n.º de identificación B82523119, y domiciliado en C/ Príncipe de Vergara, 89-1-P.4, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es JORGE BUENO PALACIO, con domicilio postal en, C/ López de Hoyos, 117-3-A, 28005 Madrid, tlfno.: 915191115, fax: 914411368, y dirección electrónica jorge.bueno@jbpalacio.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 31 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042461-1